

REGLAMENTO DE ATLETISMO

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES PARA CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES 2017

ARTICULO 1º

El Campeonato de España de Atletismo de Menores para Ciegos y Deficientes Visuales de verano se celebrará en Segovia los días 27 y 28 de mayo de 2017, según el horario que se adjunta..

ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes ser afiliados a la Federación Española de Deportes para Ciegos con licencia FEDC en vigor..
- b) Por invitación directa de la Federación Española de Deportes para Ciegos a atletas federados a nivel autonómico o nacional.

ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF) y con las modificaciones introducidas por la Organización Internacional de Deportes para ciegos (IBSA) y el comité Paralímpico Internacional (IPC), para competiciones de atletismo para ciegos y deficientes visuales, así como por el presente reglamento.

ARTICULO 4º

Los diferentes Centros de la O.N.C.E., así como cualquier atleta o club externo a dicha organización, interesados en participar, deberán confirmar a la F.E.D.C., la inscripción definitiva de los deportistas, guías y entrenadores a las competiciones. En dicha inscripción firmada por el responsable del Centro, deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre del Centro o club.
- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Clasificación Oftálmica.
- Prueba o pruebas en las que participe, y marca de la prueba/s.

REGLAMENTO ATLETISMO
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES 2017

- Numero Licencia Federativa.

ARTICULO 5º

PRUEBAS	CATEGORÍAS		CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
	Masculino y Femenino	Benjamín	
50 m. lisos	Masculino y Femenino	Benjamín	B1- B2-B3
60 m. lisos	Masculino y Femenino	Alevín	B1- B2-B3
80 m. lisos	Masculino y Femenino	Infantil	B1- B2-B3
100 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1- B2-B3
100 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3
300 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1- B2-B3
400 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3
500 m. lisos	Masculino y Femenino	Benjamín	B1- B2-B3
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Alevín	B1- B2-B3
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Infantil	B1- B2-B3
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1- B2-B3
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Benjamín	B1- B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Alevín	B1- B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Infantil	B1- B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Cadete	B1- B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Benjamín	B1- B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Alevín	B1- B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Infantil	B1- B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Cadete	B1- B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	Juvenil	B1- B2-B3

ARTICULO 6º

En todos los concursos los atletas sólo realizarán cuatro intentos. Únicamente los atletas **juveniles** optarán a seis intentos en los concursos que coincidan con los absolutos, cuando el número total de éstos no supere el número de 8 participantes. Existe la posibilidad de, por criterio técnico, variar este artículo, pasando directamente a la mejora si se clasifican entre los 8 mejores.

ARTICULO 7º

Los atletas quedarán encuadrados en las siguientes categorías según el año de nacimiento:

- Categoría Juvenil los atletas nacidos en el año 2000 y 2001.
- Categoría Cadete los atletas nacidos en los años 2002 y 2003.
- Categoría Infantil los atletas nacidos en los años 2004 y 2005.
- Categoría Alevín los atletas nacidos en los años 2006 y 2007.
- Categoría Benjamín los atletas nacidos en los años 2008 y 2009 (admitiéndose en casos excepcionales los nacidos en el año 2010).

ARTICULO 8º

En las pruebas de velocidad, categoría B2, que se disputan en pistas de 8 calles, pasarán a la final los cuatro mejor clasificados en caso de necesitar acompañante. De no producirse esta circunstancia, disputarán la final todos los atletas posibles hasta completar 8 calles, contando acompañantes. Si se disputa en pista de 6 calles y los 3 atletas mejor clasificados necesitan todos ellos acompañantes, el cuarto atleta mejor clasificado no disputaría la final.

ARTICULO 9º

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriormente.

ARTICULO 10º

Todos los atletas participantes deberán portar en su indumentaria de competición los anagramas de la Federación Española de Deportes para Ciegos y/o de la O.N.C.E. o en su defecto la indumentaria de sus clubes u otra apropiada para la práctica deportiva.

ARTICULO 11º

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Jurado de Apelación será designado por el Presidente de la F.E.D.C.

ARTICULO 12º

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Regional de Jueces.

ARTICULO 13º

Es obligación del organizador, que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.

ARTICULO 14º

Es obligación del organizador prever un servicio médico en la pista durante la competición, así como asegurar el tratamiento o intervención en una clínica de cualquier atleta lesionado.

ARTICULO 15º

En competiciones que se disputen en pistas de material sintético, quedan obligados los atletas que compitan con zapatillas de clavos, a que éstos no sobrepasen los 9 mm. de longitud o 12 mm. para las pruebas de salto de altura o lanzamiento de jabalina.

ARTICULO 16º

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de la comunicación oficial de los resultados. Si son desestimadas por éste, se presentarán al Jurado de Apelación por escrito y firmadas por el responsable del atleta y acompañadas de cien euros. En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

ARTICULO 17º

Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que se establezca por la organización. Aquellos que no los lleven en la forma determinada, pueden ser descalificados. La recogida de los dorsales se podrá hacer hasta una hora antes del inicio de la prueba.

ARTICULO 18º

Durante el transcurso de un campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o en series, no participe sin causa justificada.

ARTICULO 19º

Aquellos deportistas que tras haber pasado el oportuno examen oftalmológico, bien sea en competiciones internacionales de IBSA, de IPC o bien en competiciones nacionales de la Federación Española de Deportes para Ciegos, y se hubiera

clasificado en cualquiera de las tres categorías B1, B2 o B3, deberán permanecer en su categoría hasta una nueva clasificación oftalmológica.

ARTICULO 20º

Los atletas que necesiten guía, deben solicitar en la hoja de inscripción, un corredor, haciendo constar su marca personal, así como la marca que debe poseer el guía. También estos atletas deben de ir provistos de la cinta (cuerda) que sirve de unión entre ambos.

ARTICULO 21º

La infracción de cualquiera de las normas dará lugar a la formalización de expediente informativo, siendo necesario que se acredite debidamente tanto el atleta como el Centro de la O.N.C.E. implicado, y a la vista de su resultado, se procederá de la forma que se determine. Ante el fallo del Jurado de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité de Competición y Disciplina de la F.E.D.C.

ARTÍCULO 22º

La organización facilitará gafas opacas y/o antifaces a todos los atletas clasificados como B1 (T11/F11), así como los parches oculares, aunque se recomienda que cada deportista traiga su propio material. De igual modo, se facilitará una cuerda guía (que no puede ser de material elástico) para los que acudan sin ella.

ARTÍCULO 23º

Se celebrará entrega de medallas protocolaria en todas las pruebas en las que finalicen al menos tres atletas. Se establecerá dos categorías en función del resto de visión, ciegos totales (B1) y ciegos parciales (B2), tanto categoría masculina y femenina, accediendo a participar con los B2 los atletas clasificados como B3. Las medallas se entregarán a ambas clases cuando hubiese un número mayor de tres participantes.

ARTICULO 24º

Cualquier atleta federado con licencia Autonómica o Nacional, tendrá acceso a esta competición, realizando la inscripción en el tiempo y forma que determine la organización (una semana antes del inicio del campeonato). Participará como OPEN. La recogida de dorsales para estos atletas será en secretaría hasta una 30 minutos antes del inicio de cada jornada.

ARTICULO 25º

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FACYL y RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

REGLAMENTO DE ATLETISMO

CONTROL ABSOLUTO

PARA CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES 2017

ARTÍCULO 1º

La FEDC convoca el Control Absoluto del año 2017 de Verano, que se celebrará los próximos días 27 y 28 de mayo en Segovia, según el horario que se adjunta. Este Campeonato contempla en su organización atletas tanto masculinos como femeninos. En dicho Campeonato podrán participar todos aquellos atletas de ambos sexos que sean nacidos en 1999 y anteriores. Si bien la Federación podrá invitar a aquellos deportistas nacidos en 2000/01 que acrediten una trayectoria deportiva, y ésta se considere de interés, siempre y cuando no coincida con el Campeonato de España por Categorías.

ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes ser afiliados a la Federación Española de Deportes para Ciegos con licencia FEDC en vigor..
- b) Por invitación directa de la Federación Española de Deportes para Ciegos a atletas federados a nivel autonómico o nacional.

ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF) y con las modificaciones introducidas por la Organización Internacional de Deportes para ciegos (IBSA) y el comité Paralímpico Internacional (IPC), para competiciones de atletismo para ciegos y deficientes visuales, así como por el presente reglamento.

ARTICULO 4º

Los diferentes Centros de la O.N.C.E., así como cualquier atleta o club externo a dicha organización, interesados en participar, deberán confirmar a la F.E.D.C., la inscripción definitiva de los deportistas, guías y entrenadores a las competiciones. En dicha inscripción firmada por el responsable del Centro, deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre del Centro o club.
- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Clasificación Oftálmica.
- Prueba o pruebas en las que participe, y marca de la prueba/s.
- Numero Licencia Federativa.

ARTICULO 5º

En la temporada de atletismo se convocarán las pruebas oficiales de atletismo reconocidas por la INTERNATIONAL BLIND SPORT ASSOCIATION (I.B.S.A.), por el IPC (Comité Paralímpico Internacional) y por la R.F.E.A. que se detallan a continuación:

PRUEBAS	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
100 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
200 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
400 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
800 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
5000 m. lisos	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
Salto de longitud	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
Salto de altura	Masculino	B1-B2-B3
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	B1-B2-B3
Lanzamiento de jabalina	Masculino y Femenino	B1-B2-B3

ARTÍCULO 6º

Los pesos de los implementos para los lanzamientos serán los siguientes:

	DISCO	JABALINA	PESO
MASCULINO	2,0/1,750 Kg.	800 gr.	7,26/6 Kg.
FEMENINO	1,0 Kg.	600 gr.	4,0 Kg.

ARTÍCULO 7º

En todos los concursos, ocho atletas pasarán a disputar la final, concediéndose a éstos, tres intentos de mejora. Para ello se contemplará a criterio técnico que pasen atletas B1, B2 y B3 dependiendo de los puestos de la competición. Los atletas juveniles clasificados entre los 8 primeros pasarían a la mejora. Los atletas participantes como OPEN o de otras categorías ajenas a la FEDC, únicamente pasarán a los intentos de mejora si ésta no se cubre con ocho atletas de la FEDC.

ARTÍCULO 8º

Para el acceso al Campeonato de España se establecerán las correspondientes marcas mínimas que deberán hacerse en las competiciones interautonómicas o competiciones oficiales de las federaciones correspondientes de atletismo, debiendo ser corroboradas por el correspondiente Acta del Colegio de Jueces y reenviadas a la mayor brevedad posible a la FEDC.

ARTÍCULO 9º

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Regional de Jueces.

ARTÍCULO 10º

La instalación deberá ser una pista de material sintético de 400 m. de cuerda homologada.

ARTÍCULO 11º

Es obligación del Organizador, que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.

ARTÍCULO 12º

Es obligación del organizador prever un servicio médico en la pista durante la competición, así como asegurar el tratamiento o intervención en una clínica de cualquier atleta lesionado.

ARTÍCULO 13º

No se celebrarán oficialmente las competiciones que no tengan un mínimo de tres atletas participantes. Si se da el caso, se hará una toma de tiempo válida como marca mínima, exclusiva, para el Campeonato de España.

ARTÍCULO 14º

Se establecerá dos categorías en función del resto de visión, ciegos totales (B1) y ciegos parciales (B2), tanto categoría masculina y femenina, accediendo a participar con los B2 los atletas clasificados como B3.

ARTÍCULO 15º

En las carreras por calles, las series y finales serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas de la temporada; si no existieran, se hará por sorteo, anunciándose en la salida por el Juez de la misma, el sistema de clasificación para la fase siguiente cuando la hubiese.

ARTÍCULO 16º

En la prueba de salto de altura, las alturas de los listones serán las siguientes: 1.20, 1.30, 1.40, 1.45 y las siguientes subiendo de 5 en 5 cms.

ARTÍCULO 17º

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Comité de Apelación será designado por el Presidente de la F.E.D.C.

ARTÍCULO 18º

En competiciones que se disputen en pistas de material sintético, quedan obligados los atletas, que compitan con zapatillas de clavos, a que los mismos no sobrepasen los 9 mm. de longitud, o 12 mm. en salto de altura o jabalina.

ARTÍCULO 19º

Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que se establezca por la Organización. Aquellos que no los lleven en la forma determinada, pueden ser descalificados. La recogida de los dorsales se podrá hacer hasta una hora antes del inicio de la prueba.

ARTÍCULO 20º

Durante el transcurso de un campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o en series, no participe en la siguiente, o bien, habiéndose confirmado su inscripción, no participe sin causa justificada.

ARTÍCULO 21º

La organización facilitará gafas opacas y/o antifaces a todos los atletas clasificados como B1 (T11/F11), así como los parches oculares, aunque se recomienda que cada deportista traiga su propio material. De igual modo, se facilitará una cuerda guía (que no puede ser de material elástico) para los que acudan sin ella..

ARTÍCULO 22º

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de la comunicación oficial de los resultados. Si son desestimadas por éste, se presentarán al Jurado de Apelación por escrito y firmadas por el responsable del atleta y acompañadas de cien euros. En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

ARTÍCULO 23º

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriores.

ARTÍCULO 24º

Al tratarse de una competición con la denominación de “Control Absoluto”, **NO** se habrá entrega de medallas en ninguna de las pruebas.

ARTICULO 25º

Cualquier atleta federado con licencia por su correspondiente Federación Autónoma o con licencia de la RFEA tendrá acceso a esta competición, realizando la inscripción en el tiempo y forma que determine la organización (una semana antes del inicio del campeonato). Participará como OPEN, aplicándose el artículo 7º en los concursos. La recogida de dorsales para estos atletas será en secretaría hasta una 30 minutos antes del inicio de cada jornada.



instituto municipal
deportes segovia



DELEGACION
SEGOVIANA
DE ATLETISMO



FEDERACION DE ATLETISMO
DE CASTILLA Y LEON

REGLAMENTO ATLETISMO
CONTROL ABSOLUTO 2017

ARTICULO 26º

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FACYL y RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

HORARIO DE PRUEBAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO DE MENORES Y CONTROL ABSOLUTO

1ª JORNADA: SÁBADO DÍA 27 DE MAYO MAÑANA

- 09.30 H: COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
- 10.15 H: 5000 m.l. ABSOLUTO MASCULINO
ALTURA ABSOLUTO MASCULINO
PESO JUVENIL Y ABSOLUTO FEMENINO
LONGITUD INFANTIL/CADETE FEMENINO
- 10.45 H: 1000 m.l. CADETE MASCULINO
- 10.55 H: 1000 m.l. CADETE FEMENINO
- 11.05 H: 60 m.l. ALEVIN FEMENINO
- 11.15 H: LONGITUD JUVENIL Y ABSOLUTO MASCULINO
PESO INFANTIL/CADETE MASCULINO
60 m.l. ALEVIN MASCULINO
- 11.25 H: 50 m.l. BENJAMIN FEMENINO
- 11.30 H: 50 m.l. BENJAMIN MASCULINO
- 11.45 H: JABALINA ABSOLUTO MASCULINO
400 m.l. JUVENIL FEMENINO
- 11.55 H: 400 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
- 12.10 H: 400 m.l. JUVENIL MASCULINO
- 12.20 H: 400 m.l. ABSOLUTO MASCULINO
- 12.50 H: ENTREGA DE MEDALLAS

2ªJORNADA: SABADO DIA 27 DE MAYO TARDE

- 16.45 H: COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
- 17.30 H: 110 m.v. JUVENIL MASCULINO
PESO JUVENIL MASCULINO
- 17.45 H: LONGITUD JUVENIL Y ABSOLUTO FEMENINO
80 m.l. INFANTIL FEMENINO
- 17.55 H: 80 m.l. INFANTIL MASCULINO
- 18.05 H: 500 m.l. BENJAMIN FEMENINO
- 18.15 H: 500 m.l. BENJAMIN MASCULINO
- 18.25 H: PESO ABSOLUTO MASCULINO
- 18.30 H: 100 m.l. CADETE FEMENINO
- 18.45 H: LONGITUD BENJAMIN/ALEVIN FEMENINO
100 m.l. CADETE MASCULINO
- 19.00 H: 100 m.l. JUVENIL FEMENINO
- 19.10 H: 100 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
- 19.20 H: 100 m.l. JUVENIL MASCULINO
- 19.30 H: PESO INFANTIL/CADETE FEMENINO
- 19.35 H: 100 m.l. ABSOLUTO MASCULINO
- 19.45 H: 1000 m.l. ALEVIN FEMENINO
DISCO CADETE Y ABSOLUTO FEMENINO
- 19.50 H: 1000 m.l. ALEVIN MASCULINO
- 19.55 H: 1500 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
- 20.05 H: 1500 m.l. JUVENIL Y ABSOLUTO MASCULINO
- 20.20 H: ENTREGA DE MEDALLAS

3ª JORNADA: DOMINGO DIA 28 DE MAYO MAÑANA

- 09.20 H COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
- 10.00 H: 5000 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
DISCO JUVENIL Y ABSOLUTO MASCULINO
LONGITUD INFANTIL/CADETE MASCULINO
- 10.35 H: 1000 m.l. INFANTIL FEMENINO
PESO BENJAMIN/ALEVIN FEMENINO
- 10.45 H: 1000 m.l. INFANTIL MASCULINO
- 10.55 H: 200 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
LONGITUD BENJAMIN/ALEVIN MASCULINO
- 11.10 H: 200 m.l. ABSOLUTO MASCULINO
JABALINA ABSOLUTO FEMENINO
- 11.30 H: 300 m.l. CADETE FEMENINO
- 11.35 H: 300 m.l. CADETE MASCULINO
- 11.45 H: 800 m.l. ABSOLUTO FEMENINO
- 11.55 H: 800 m.l. ABSOLUTO MASCULINO
- 12.20 H: ENTREGA DE MEDALLAS